



ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ALTOS DEL ROSARIO para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: IE ALEJANDRO DURAN DIAZ CLL 17A No 4-554

MESA:0

3,816,366	RODRIGO ANTONIO JIMENEZ QUIÑONEZ Remanente	9,302,238	VICTOR MANUEL PEREZ ARDILA Remanente
9,302,839	JOSE DE JESUS PEREZ ARDILA Remanente	19,835,240	TEOFILO ELISEO OLIVEROS QUIROZ Remanente
22,819,140	MARIA BERNARDA MOLINA GUTIERREZ Remanente	22,819,493	MABELIS MARIA CAMARGO VASQUEZ Remanente
22,819,759	NANCY ESTHER MARTINEZ MEJIA Remanente	64,561,378	ENITH MONTES RODRIGUEZ Remanente

MESA:1

9,302,568	JIMMY DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ Presidente	22,819,401	EMILIANA JIMENEZ ARIAS Vicepresid.
9,302,340	PAULINO MENDEZ LEON Vocal	22,822,453	EDILMA CAMARGO NAVARRO Vocal
72,143,007	MILLANDY DE JESUS SALCEDO GUILLEN Vocal	1,052,953,385	JOSE CARLOS TRESPALACIOS ARDILA Vocal

MESA:2

19,873,645	JOSE MIGUEL PAREJO CAMARGO Presidente	30,848,069	YORALIS DEL CARMEN VASQUEZ MENDEZ Vicepresid.
32,755,577	OMANDA MENDEZ HERNANDEZ Vocal	50,926,830	KARINA DE JESUS VILLALBA DE LA PUENTE Vocal
1,042,005,305	LINA IMBRETH PALOMINO Vocal	1,001,805,766	KEVIN DAVID MATOS ANAYA Vocal

MESA:3

9,302,455	JOSE ALFREDO JIMENEZ ARRIETA Presidente	33,203,015	DELICIRIA DEL CARMEN ROBLES MARTINEZ Vicepresid.
1,128,469,719	CARLOS ANDRES PEREZ ZABALETA Vocal	1,001,806,062	KETIS MARIA CABRERA RODRIGUEZ Vocal
1,001,805,927	JOSE MIGUEL TRESPALACIOS PEDROZO Vocal	1,085,096,173	YEZIT JIMENEZ SALCEDO Vocal

MESA:4

22,821,953	YAZMINE PEREZ JIMENEZ Presidente	73,169,319	JAIRO ELIGIO PEREZ ZABALETA Vicepresid.
72,002,609	WALBERTO MOLINA PEREZ Vocal	1,001,806,990	NELSON ANDRES MOLINA SALAS Vocal
19,835,288	ALBERTO DE JESUS FUENTES RODRIGUEZ Vocal	1,131,069,011	CIRLIAN SAJITH JEREZ MARTINEZ Vocal

MESA:5

1,042,001,926	JORBELYS RODRIGUEZ PEREZ Presidente	9,302,200	ARNULFO SALAS CAMARGO Vicepresid.
22,821,960	ELSYBETH MARIA JIMENEZ QUIÑONEZ Vocal	1,001,806,109	OSCAR MANUEL VASQUEZ SALAS Vocal
1,001,806,448	JHAN CARLOS VASQUEZ ARDILA Vocal	1,192,913,309	KAREN DAYANA PEREZ RODRIGUEZ Vocal

MESA:6

22,821,753	LIVYS ESTHER VALLE CAMARGO Presidente	39,017,372	GLADYS MARIA MARTINEZ MEJIA Vicepresid.
1,052,953,526	YANIRIS ARDILA DURAN Vocal	1,001,806,547	CRISTINA ISABEL PEREZ RODRIGUEZ Vocal
1,042,001,155	OSCAR EDUARDO PEREZ FLOREZ Vocal	73,590,894	OSCAR VASQUEZ MATTOS Vocal

MESA:7

19,835,147	LUIS ALFREDO ARRIETA OSPINO Presidente	22,819,331	EDITH DEL CARMEN OLIVEROS QUIROZ Vicepresid.
22,819,646	MIRNA ISABEL GUERRERO OSPINO Vocal	1,047,449,678	ARAMIS ALBERTO DE LA PUENTE CAMERO Vocal
1,001,805,353	DILEINIS DEL CARMEN VASQUEZ EPALZA Vocal	1,085,096,651	ANDERSON SALAS VASQUEZ Vocal

MESA:8



ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

- 91,433,585 GIOVANNI VASQUEZ GUTIERREZ Presidente
52,690,299 MIRLENYS ASTRID MOLINA AMARIS Vocal
1,042,004,454 IVAN RUGGERY SALAS MENDEZ Vocal
1,977,408 DEIVIS MACHACADO TOLOZA Vicepresid.
1,042,004,396 JACKELINE ESTHER AMARIS GUTIERREZ Vocal
1,047,460,174 ROSNAIRA SALAS DIAZ Vocal

MESA:9

- 22,819,619 YORAIDA ARDILA JULIO Presidente
12,400,556 JULIO CESAR ARIAS FLOREZ Vocal
1,042,001,017 SANTO DOMINGO RODRIGUEZ PALOMINO Vocal
39,017,145 MARIELA SALAS CASTRO Vicepresid.
19,835,217 DIONICIO ANDRES MOLINA GUTIERREZ Vocal
1,143,461,596 ALVARO JUNIOR VECINO JIMENEZ Vocal

MESA:10

- 39,021,174 DIANIS YULIETH JIMENEZ PAREJO Presidente
19,835,272 MANUEL DE JESUS PEREZ GIL Vocal
1,001,807,298 LOENDIS YIZETH CAMARGO HOYOS Vocal
12,584,499 GREGORIO RODRIGUEZ VASQUEZ Vicepresid.
22,818,984 LETICIA FUENTES RODRIGUEZ Vocal
1,143,136,501 YISNEIRA COGOLLO CAMARGO Vocal

MESA:11

- 73,551,879 EDUIN DUVEN LOZANO TORRES Presidente
1,042,004,282 MARLON ORTIZ TAFUR Vocal
1,042,004,083 LORAINA ARDILA VASQUEZ Vocal
1,042,001,250 AIDA MILENA LERMA BARROZO Vicepresid.
1,001,806,809 GINA MARCELA GONZALEZ SALAS Vocal
1,193,285,513 CARLOS ARTURO REYES TAFUR Vocal

MESA:12

- 1,019,097,475 CINDYS PAOLA LAGARES RODRIGUEZ Presidente
39,011,744 MARLENE ISABEL HERNANDEZ MEJIA Vocal
1,001,806,568 YEISON MANUEL JIMENEZ JIMENEZ Vocal
22,819,300 ARACELIS MARTINEZ OSPINO Vicepresid.
1,047,450,778 GERALDIN XILENA JIMENEZ FUENTES Vocal
1,099,369,016 XILENA VASQUEZ MENDEZ Vocal

MESA:13

- 39,014,931 ARGENIDA IMBRETH HOYOS Presidente
84,045,963 ALFONSO MENESES MARTINEZ Vocal
1,042,004,527 SULEDYS RODRIGUEZ MEJIA Vocal
43,799,849 MARY LUZ URREGO COSSIO Vicepresid.
3,816,167 ELFREN VASQUEZ SALAS Vocal
1,042,005,549 JEIRYS PAOLA SALAS VEGA Vocal

MESA:14

- 68,295,190 DIANA DEL CARMEN MOSQUERA HERNANDEZ
22,810,541 LILIANA PATRICIA PATRON MORELO Vocal
1,002,133,338 LUIS FABIAN MARQUEZ RODRIGUEZ Vocal
22,821,927 CARMEN ELENA JIMENEZ MENDEZ Vicepresid.
22,819,425 MARIELA AMARIS PALOMINO Vocal
1,033,751,726 JADER JOSE JEREZ MARTINEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - EL RUBIO

Dirección: CORREGIMIENTO DE EL RUBIO I. E. EL RUBIO

MESA:0

- 39,019,096 MADELEINIS BARROSO GIL Remanente

MESA:1

- 1,001,806,295 EMIRO ALFONSO CHACON DIAZ Presidente
9,301,875 RAFAEL ENRIQUE MARTELO FONSEGA Vocal
1,042,002,803 HECTOR LUIS MARTINEZ MENDEZ Vocal
9,301,854 FREDYS FIERRO SIERRA Vicepresid.
1,001,807,138 MARGARET GOMEZ LEON Vocal
1,050,067,629 FEIBER AGUSTO VASQUEZ BARROSO Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - LA PACHA

Dirección: I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS

MESA:0

- 39,015,608 DELIA BEATRIZ DIAZ BENAVIDES Remanente
1,051,815,213 KAREN MARGARITA CARMONA CASTELLAR Remanente
73,164,977 JONNY SALGADO TEJEDOR Remanente

MESA:1

- 39,019,607 LUZ DARIS RODRIGUEZ PALMERA Presidente
45,757,065 MARIA EUGENIA OCHOA PACHECO Vocal
1,001,805,360 JINI CECILIA BALMACEDA MARTINEZ Vocal
45,504,505 YULEICY BARRIOS IMITOLA Vicepresid.
73,590,712 ISMAEL SEGUNDO RODRIGUEZ ALANDETE Vocal
1,042,004,761 ARNOLD DAVID ARRIETA ARDILA Vocal



ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

MESA:2

- 32,820,202 ENITH DE JESUS BUITRAGO RODRIGUEZ Presidente
91,432,707 EFRAIN HERNANDEZ ESPALZA Vocal
39,016,265 CLAUDIA CECILIA PAYARES MARTINEZ Vocal
1,065,818,687 EDWIN FIDEL ORTIZ DIAZ Vicepresid.
19,835,368 EDUARDO RAFAEL BETIN CAMARGO Vocal
9,020,459 LUIS ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ Vocal

MESA:3

- 22,854,677 LUCY ESTHER ORTEGA ALVIS Presidente
1,085,103,385 LUNYBETH PAOLA FUENTES PAYARES Vocal
1,069,489,438 BEATRIZ HELENA MENDOZA RODRIGUEZ Vocal
39,011,618 ALMA GLORIA SOTO NAVARRO Vicepresid.
1,001,805,740 NACOR JUNIOR MENDEZ SALAZAR Vocal
1,001,805,356 FREDIS JUNIOR PEREZ TOVAR Vocal

MESA:4

- 19,835,220 VICTOR MANUEL MATTOS SALAS Presidente
31,914,617 SILVIA IRENE QUIÑONES MORALES Vocal
1,045,738,602 DEINIS RODRIGUEZ VASQUEZ Vocal
39,018,281 DIANA SOLANYI ORTIZ MANJARRES Vicepresid.
1,042,004,346 SIXTA ANILEINIS MEJIA DIAZ Vocal
1,123,995,283 ALVARO JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ Vocal

MESA:5

- 9,120,521 WILBERTO SIMANCA MORA Presidente
73,205,845 YASSER SAITH CAMACHO MENESES Vocal
1,042,005,331 JOSE EFRAIN HERNANDEZ SALAS Vocal
1,012,367,064 KAREN JULIETH MUÑOZ POLANCO Vicepresid.
22,820,401 AYEZA DIAZ RAMIREZ Vocal
1,216,971,687 JIMMY SALAS VEGA Vocal

Zona: 99 Puesto: 38 - SAN ISIDRO

Dirección: I.E. SAN ISIDRO

MESA:0

- 1,042,003,614 OSCAR EMILIO ROBLES AVENDAÑO Remanente
39,024,021 GISELA PATRICIA PEDROZO PINEDA Remanente

MESA:1

- 9,141,465 MANUEL DEL CRISTO RANGEL ARDILA Presidente
64,726,567 DINA LUZ AGUDELO SERPA Vocal
1,001,806,852 ANGIE LOREINYS IMBRETH HOYOS Vocal
45,752,929 MAXIMA ARIAS RODRIGUEZ Vicepresid.
1,003,929,476 LEWIS BONIFACIO CUESTA MENA Vocal
1,047,488,021 LINDA LEONOR OSPINO RODRIGUEZ Vocal

MESA:2

- 1,143,140,802 RAUL RUGGIERY FLOREZ VALLE Presidente
1,042,005,284 MARTIN ELIAS JIMENEZ OTALORA Vocal
1,049,319,462 ARLENIS DEL CARMEN JIMENEZ QUEVEDO Vocal
1,001,805,415 MARIA ANGELICA TORRES GONZALEZ Vicepresid.
1,047,468,473 SELENIS PALOMINO TERRAZA Vocal
1,193,568,311 ESMERALDA JIMENEZ CASARES Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - SANTA LUCIA

Dirección: I.E. SANTA LUCIA

MESA:0

- 19,835,771 DAVID MARTINEZ SEVERICHE Remanente

MESA:1

- 8,747,203 JOEL FRANCISCO JIMENEZ EPALZA Presidente
85,272,090 JAIDER MARTINEZ MORENO Vocal
1,001,805,972 AMALFI ANDREINA ARRIETA ARDILA Vocal
32,990,765 YEIRIS ORTEGA MENDEZ Vicepresid.
85,443,019 JHONNY CAMPO CABALLERO Vocal
1,052,987,882 FAVIAN QUIROZ BARRETO Vocal



ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Total jurados de votación nombrados: 153

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ALTOS DEL ROSARIO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE DE DIOS PEDRAZA ARRIETA
REGISTRADOR DE ALTOS DEL ROSARIO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
	FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

DEPENDENCIA: REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ALTOS DEL ROSARIO-BOLIVAR

ACTA NRO: 003

LUGAR:	REGISTRADURIA MUNICIPAL	FECHA:	11 DE FEBRERO 2022
--------	-------------------------	--------	--------------------

TEMA A TRATAR: SELECCIÓN DE JURADOS DE MESA CONGRESO DE LA REPÚBLICA ELECCIONES DEL 13 DE MARZO DE 2022.

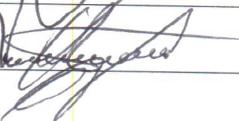
DESARROLLO: En las instalaciones de la Registraduría Municipal de Regidor - Departamento de Bolívar, siendo las 8:00 A.M se reunieron el doctor Agustín Alfonso Mendez Lerma, en su calidad de Representante del Personero Municipal y el doctor Jose de Dios Pedraza Arrieta, Registrador Municipal del Estado Civil de Regidor; El Doctor Jairson Jose Mendez Leon, Alcalde Encargado, Farley de la Puente Camero, Inspector Central de Policía; Victor Hugo Salas Diaz, Jefe de Personal Alcaldía Municipal; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Memorando 04 del 20 de enero de 2022, y el Calendario Electoral Resolución No 2098 de fecha 12 marzo de 2021, para realizar el sorteo definitivo de los ciudadanos que fungirán como JURADOS DE MESA en las elecciones de Congreso de la República el 13 de Marzo de 2022.

Se realiza la apertura de la página asignada para la realización del sorteo <https://juradosvotacion.registraduria.gov.co>, ingresa y realiza la nivelación del municipio, paso seguido realiza simulacro de sorteo, para demostrar la aleatoriedad de la selección, y finaliza con el sorteo definitivo, se muestra la funcionalidad del aplicativo y todo funciona perfectamente.

Se imprime la Resolución N°001 del 11 de febrero de 2022, por la cual se designan los jurados de votación del mencionado proceso electoral

Se remite copia de la presente acta y de la Resolución de nombramiento de jurados a los señores Delegados del Registrador Nacional en Bolívar, y a los miembros del comité de seguimiento electoral municipal, se hace pública en la cartelera exterior de la Registraduría Municipal de Regidor Bolívar, y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

HORA INICIO:	02:15 pm	HORA TERMINACIÓN:	2:40 pm
--------------	----------	-------------------	---------

ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
AGUSTIN ALFONSO MENDEZ LERMA	Representante del Personero Municipal	
JOSE DE DIOS PEDRAZA ARRIETA	Registrador Municipal	
JAIRSON JOSE MENDEZ LEON	Alcalde Municipal(E)	
ARAMIS ALBERTO DE LA PUENTE CAMERO	Inspector Municipal de Policía	
VICTOR HUGO SALAS DIAZ	Jefe de Personal Alcaldia Municipal	